

e/d. 71d.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. **0305** de 1.98

(**31 MAYO 1988**)

07 JUN. 1988
Juz. Albr

" Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento y Reclasificación a una empresa de transporte terrestre automotor "

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE ,
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades
legales y estatutarias y ,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución # 0193 del 25 de abril de 1983 , el Director del -
Instituto Nacional del Transporte , Regional Valle del Cauca , renovó la -
Licencia de Funcionamiento y clasificó a una empresa de transporte terres -
tre automotor denominada " Primavera Ltda " , domiciliada en Trujilló (Valle)
por el término de cinco (5) años , contados a partir de la ejecutoria de -
esta providencia para operar con las siguientes características :

Categoría : "B"
Modalidad : Pasajeros por carretera
Radio de acción : Departamental uno (1)
Tipo de vehículos : Buses abiertos , camperos , camionetas

Que en memorial radicado bajo el # 1038 del 24 de marzo de 1988 el represen -
tante legal de la empresa " Primavera Ltda. " solicitó al Instituto Nacional
del Transporte , Regional Valle del Cauca , la renovación de la Licencia de
Funcionamiento y Reclasificación en categoría "A" , para operar con las si -
guientes características :

Modalidad pasajeros por carretera , radio de acción Departamental uno (1) -
Tipo de vehículos buses y camperos , para lo cual presento el estudio y el -
formulario de clasificación respectivos , anexando los documentos y demás re -
quisitos exigidos en el Artículo 24 del Decreto #1393 de 1970 y la Resolu -
ción # 241 de 1971 .

Que la Sección Operativa de esta Regional , evaluó la documentación y requi -
sitos presentados por la citada empresa , mediante estudio # 014 de mayo 17
de 1988 , recomendando lo siguiente :

Otergarle Licencia de Funcionamiento y Reclasificar en categoría "A" con ra -
dio de acción Departamental uno (1) , por cuanto reúne los requisitos míni -
mos de capital pagado , capacidad transportadora total , capacidad transpor -
tadora de propiedad de la empresa , capacidad transportadora de propiedad de
la empresa y socios y puntaje exigido por la Resolución # 241 de 1971 .

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

" Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento y Reclasi-
fica a una empresa de transporte terrestre automotor "

HOJA N° 2

Que por razones expuestas anteriormente y siendo el Instituto Nacional del Transporte el ejecutor de la política del estado en materia de transporte terrestre automotor y quien ejerce las funciones de organización, con-
trol y vigilancia de la actividad transportadora .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Renovar la Licencia de Funcionamiento y Reclasi-
ficar en categoría "A" por primera (1a.) vez , -
por el término de diez (10) años , contados a -
partir de la ejecutoria de esta providencia , a
la Sociedad denominada " Primavera Ltda ." , con
sede en Trujillo (Valle) , para operar como empre-
sa de transporte público terrestre automotor con
las siguientes características :

Modalidad : Pasajeros
Radio de acción : Departamental I
Clase de vehículos : Buses y Camperos

PARAGRAFO

No obstante los términos anteriores , la clasifi-
cación dada , puede ser modificada en cualquier
tiempo por el Intra , cuando se comprueben que -
los hechos que dieron origen a su otorgamiento -
no corresponden a la realidad .

ARTICULO SEGUNDO

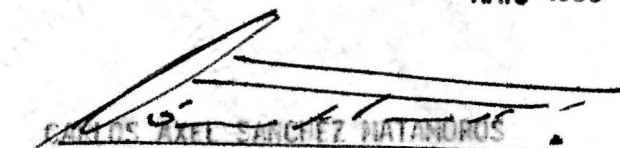
Las autoridades de tránsito y transporte , serán
las encargadas de velar por el cumplimiento de -
la presente Resolución .

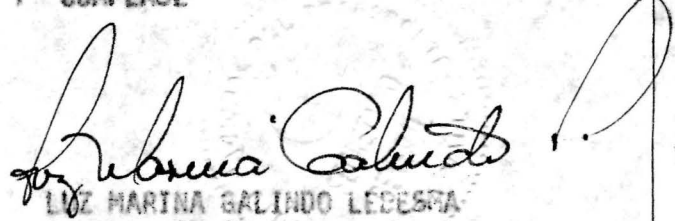
ARTICULO TERCERO

La presente Resolución rige a partir de la fecha
de su ejecutoria y contra ella proceden los re -
cursos de reposición y apelación en los términos
establecidos en el Decreto # 01 de 1984 .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cali , a los 31 MAYO 1988


CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS
Director Regional
Intra - Valle


LUZ MARINA GALINDO LEDESMA
Secretaria Ad-Hoc
Intra - Valle

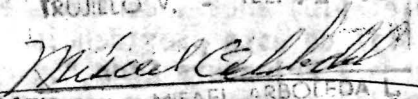
JESR/ece.

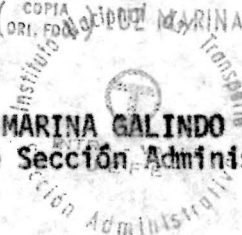
Hoy, siete (7) de julio de mil novecientos ochenta y ocho (1988), se presentó al Instituto Nacional del Transporte, Regional Valle del Cauca, el Sr. MISAEEL ARBOLEDA LOPEZ, C.C.No.6°509.673 de Trujillo (Valle), en calidad de Gerente de la empresa, "PRIMAVERA LTDA.", con el fin de notificarse de la Resolución No.0305 de mayo 31 de 1988, "Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento y reclasificación a una empresa de transporte terrestre automotor"; Una vez enterado de su contenido, firma como aparece.

El Sr. ARBOLEDA LOPEZ, renuncia a los términos de ejecutoria.

EL NOTIFICADO

LA FUNCIONARIA

EMPRESA PRIMAVERA LTDA.
 TRUJILLO V. - TEL. 72-93

 MISAEEL ARBOLEDA LOPEZ
 C.C.No.6°509.673 de Trujillo (V)
 Gerente "Empresa Primavera Ltda."

(COPIA ORI. FOLIO)
 MARINA GALINDO LEDESMA

 LUZ MARINA GALINDO LEDESMA
 Jefe Sección Administrativa

gg.

31 JULIO 1988

20.100
 26.100
 20.000
 72.200